

Plan Protección Acceso - Beneficios

Garantiza la protección de los que más amas

Para solicitar las asistencias, deberá de comunicarse con la CENTRAL DE ASISTENCIAS al (01) 604 5959 opción 0, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

ASISTENCIA*	CONDICIONES	EVENTOS
Asistencia Funeraria por Muerte Natural o Accidental	<p>Asistencia brindada para el asegurado, cubriendo en caso de muerte natural o accidental lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trámites en general de sepelio. - Ataúd de Madera. - Capilla Ardiente. - Velatorio en complejo funerario o en iglesia a elección. - Traslado dentro de la ciudad. - Sepultura. <p>La asistencia se brindará por un tope máximo de S/.1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles) por todos los servicios antes indicados.</p> <p>En caso no se solicite la Asistencia, al momento de la muerte Natural o Accidental del Asegurado, Creceer Seguros le brinda el beneficio de reembolso, para lo cual los derechohabientes legales (cónyuge e hijos), deberán coordinar con la central de asistencias la presentación de un documento que certifique la relación con el asegurado, la partida de defunción del Asegurado, y las facturas originales de los gastos incurridos y se reembolsará hasta un tope máximo de S/1,500. Para acceder a este beneficio, se tiene hasta 30 días calendario para que los familiares, puedan solicitar la asistencia funeraria por muerte natural o accidental del Asegurado.</p>	01 evento por la vigencia del microseguro
Asistencia Médica	<p>Orientación Médica Telefónica</p> <p>Servicio de información proporcionado por profesionales del área de la salud, orientado a responder las inquietudes efectuadas por el Asegurado, en búsqueda de una solución u orientación sobre enfermedades, dolencias, síntomas, malestares, imprevistos de salud, interacción de medicamentos, seguimiento de enfermedades crónicas, medidas de autocuidado en salud.</p> <p>La asistencia se brindará las 24 horas del día, los 365 días del año, de manera inmediata para el caso de Orientación Medicina General, para el resto de las demás especialidades de orientación, se tendrá un horario de 8:00 am hasta las 8:00 pm y si es solicitado fuera del rango horario de atención se procederá a agendar la orientación respectiva. Todas las orientaciones tienen como máximo 15 minutos de comunicación. No se emite diagnósticos, ni receta de medicamentos vía telefónica.</p>	Ilimitado

	<p>La orientación se podrá realizar para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación Medicina General - Orientación Pediátrica - Orientación Geriátrica - Orientación Nutricional - Orientación Psicológica - Triage Covid 19 	
	<p>Asistencia Médico a Domicilio</p> <p>En caso el asegurado requiera la evaluación de un médico por alguna enfermedad o molestia en su domicilio (situaciones que no sean catalogadas como emergencias), a solicitud de éste, se gestionará el envío de un médico general al domicilio o al lugar donde el Asegurado indique, siempre y cuando, se encuentre dentro del ámbito geográfico cubierto y exista la infraestructura necesaria para brindar la atención.</p> <p>Esta asistencia se brindará en el lugar que el Asegurado indique, siempre y cuando, el gasto de traslado de la asistencia a dicho lugar no supere el monto de S/ 300.00 (trescientos soles con 00/100 soles) por evento.</p> <p>Para el uso de esta asistencia, el asegurado deberá asumir el costo de S/ 30.00 (treinta soles con 00/100 soles) por evento. En caso de estar de acuerdo con asumir dicha suma, se coordinará el envío del Médico a Domicilio.</p> <p>La asistencia se deberá coordinar con 24 a 48 horas de anticipación, asimismo la asistencia se brindará, de acuerdo con la disponibilidad de la red de proveedores, según el ámbito geográfico para el uso de las asistencias señalado en la Solicitud-certificado.</p>	<p>03 eventos al año</p>
	<p>Asistencia Telemedicina</p> <p>En caso el asegurado requiera la evaluación de un médico por alguna enfermedad o molestia (situaciones que no sean emergencias), podrá comunicarse con la Central de Asistencias y solicitar la asistencia de telemedicina que se brindará a través de video llamada mediante Whatsapp, Zoom o Google Meets. Incluye el envío de una receta digital personalizada con firma y sello del médico.</p> <p>Esta asistencia se brindará sin costo alguno. El servicio de asistencia se deberá programar con 4 hasta 24 horas de anticipación, de lunes a domingo, en el horario de atención 8:00 a.m. a 10:00 p.m.</p> <p>Aplica para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cardiología - Ginecología - Internista - Geriatria - Dermatología - Endocrinología - Pediatría - Psiquiatría 	<p>08 eventos al año</p>

	<p>Asistencia Prueba Covid en caso de triaje positivo</p> <p>En caso de que el Asegurado requiera un test rápido de Covid-19 por presentar síntomas de este virus, a solicitud de éste, se gestionará el enlace telefónico con un médico para que realice el triaje del Covid-19. Si el médico indica que es necesaria una prueba, se gestionará el envío de un técnico de laboratorio para la prueba rápida de Covid-19 al domicilio o al lugar donde el Asegurado indique, siempre y cuando, exista la infraestructura privada que lo permita en la localidad donde se encuentre el Asegurado.</p> <p>Esta asistencia se brindará sin costo alguno, hasta el tope máximo de S/ 400.00 por evento (el cual, incluye, traslado del técnico al domicilio y costo de la prueba rápida). En caso, la asistencia exceda dicho tope, se le informará al Asegurado a fin de que evalúe si desea asumir la diferencia por el servicio, en caso, de no estar de acuerdo, con el monto asumir, la Asistencia no se podrá llevar a cabo debido al tope máximo del servicio.</p> <p>De igual forma, esta asistencia está sujeta al límite indicado en el Ámbito Geográfico para el uso de asistencias, detallado en la Solicitud-certificado.</p>	<p>01 evento al año</p>
<p>Asistencia de Gracia</p>	<p>Se otorgará al Asegurado una Gift Card Cencosud por S/.1,000 en caso el Asegurado, resulte positivo de Covid-19, en la prueba rápida brindada por La Compañía y además, cuente con un descanso médico por la pérdida o disminución de las funciones físicas o intelectuales ocasionada por dicha enfermedad, el Asegurado podrá acceder a esta asistencia contactándose con la Central de Asistencias, con quien coordinará, en un plazo de 10 días útiles, la entrega de la Gift Card Cencosud por el valor de S/.1,000.</p>	<p>01 evento por la vigencia del microseguro</p>

*Las asistencias no son coberturas, sino beneficios adicionales para el Asegurado.